



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA

Nº 159-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE

Lima, 29 MAYO 2014

VISTOS:

La Resolución Directoral Ejecutiva Nº 135-2013-MINAGRI-AGRO RURAL-DE; la Resolución Directoral Ejecutiva Nº 152-2013-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE; y, el Oficio Nº 03-2014-AGRO RURAL-CAFAE,y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva Nº 123-2010-AG-AGRO RURAL-DE, modificada sucesivamente por las Resoluciones Directorales Ejecutivas Nº 100-2011-AG-AGRO RURAL-DE, 114-2011-AG-AGRO RURAL-DE, 101-2012-AG-AGRO RURAL-DE y 149-2012-AG-AGRO RURAL-DE, se constituyó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL;

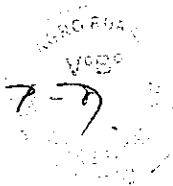
Que, mediante el artículo 1º de la Resolución Directoral Ejecutiva Nº 135-2013-MINAGRI-AGRO RURAL-DE, de fecha 26 de julio de 2013, se dispuso conformar el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, para el periodo 2013-2015;

Que, mediante el artículo 1º de la Resolución Directoral Ejecutiva Nº 152-2013-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 16 de agosto de 2013, se dispuso modificar el artículo 1º de la Resolución Directoral Ejecutiva Nº 135-2013-MINAGRI-AGRO RURAL-DE en virtud a que, resultaba favorable que la designación haga referencia a la nomenclatura del cargo y no al nombre del servidor asignado al mismo;

Que, mediante Oficio Nº 03-2014-AGRO RURAL-CAFAE, de fecha 16 de mayo de 2014, el Presidente del CAFAE solicitó que a fin de registrar a los nuevos miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo-CAFAE para el período 2013-2015 ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, es necesario modificar la resolución de conformación, consignando los nombres y apellidos, así como el número de DNI de cada uno de los miembros, con lo cual se levantaría la observación subsanable formulada por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos-SUNARP;

Que, en ese sentido, resulta pertinente modificar la Resolución Directoral Ejecutiva Nº 152-2013-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE que modifica la Resolución Directoral Ejecutiva Nº 135-2013-MINAGRI-AGRO RURAL-DE de conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE;

Contando con el visto del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Administración, y en uso de las atribuciones conferidas por el Manual de Operaciones del Programa



de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 135-2013-MINAGRI-AGRO RURAL-DE de fecha 26 de julio de 2013, modificada a su vez por la Resolución Directoral Ejecutiva N° 152-2013-MINAGRI-AGRO RURAL-DE de fecha 16 de agosto de 2013, referida a la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE; quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- DISPONER la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, para el periodo 2013-2015, el mismo que queda integrado de la siguiente manera:

CESAR ANTONIO CASTRO VARGAS, Sub Director de Servicios Financieros, identificado con DNI N° 18136184, quien hará las veces de Presidente.

ROSANA LINARES OJEDA, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, identificada con DNI N° 08695308, quien hará las veces de Secretaria

CARMEN ROSA ASCENCIO ORMEÑO, Jefa de la Unidad de Contabilidad, identificada con DNI N° 09332971, quien hará las veces de Tesorera.

Representantes de los trabajadores:

Titulares:

Sr. Gustavo Timaná Serrato con DNI N° 07589159

Sr. Luis Mario Ramos Mamani con DNI N° 09174959

Sr. Raúl Federico Huamani Arones con DNI N° 21404869

Suplentes:

Sr. Manuel Alberto Aquije Ramos con DNI N° 07607323

Sr. Jorge Luis Arrelucé Delgado con DNI N° 07814198

Sr. Elías Teódulo Jorge Coronel con DNI N° 09923469

Artículo 2°.- DISPONER la notificación de la resolución a las personas señaladas en el artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 135-2013-MINAGRI-AGRO RURAL-DE de fecha 26 de julio de 2013, que se aclara a través de la presente resolución.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.oob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

ALVARO MARTIN QUINE NAPURI
DIRECTOR EJECUTIVO

